ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJE APAPORIS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan de Acción Institucional 2011-2019, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno - SISMEG cuya administración se encuentra a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, seis Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

En la región amazónica existen cerca de 9.5 millones de hectáreas bajo alguna de las categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En este sentido, la Dirección Territorial Amazonia -DTAM-, dependencia a la cual se adscriben 11 áreas protegidas, entre las cuales están los Parques Nacionales Naturales Amacayacu, Cahuinarí, Río Puré y Yaigojé Apaporis, también denominados en su conjunto como los ubicados en la Planicie Amazónica, es la responsable de coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de estas Áreas del Sistema de Parques Nacionales.

En este sentido el Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis, en cumplimiento a sus objetivos misionales, adelanta procesos administrativos, operativos y técnicos, que buscan promover estrategias que contribuyan a la valoración social del territorio, Para la vigencia 2022 priorizó, la necesidad de crear mecanismos o espacios que permitan fortalecer el equipo de trabajo del AP, para labores como prevención, vigilancia, entre otros.

Estos procesos implican espacios de concertación y de socialización donde el Parque debe garantizar la logística y todo lo que implica la organización de esta actividad, contribuyendo de esta manera a la gestión para el cumplimiento de metas contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando la necesidad del Parque Yaigojé Apaporis, se requiere contar con el apoyo logístico de una persona natural o jurídica, que adquiera y genere los insumos, herramientas, alimentación, servicios de alojamiento, transporte, y en general cualquier apoyo logístico que garanticen las condiciones necesarias para la presencia y participación del equipo vinculado al PNN Yaigojè Apaporis, en el comité Local , el cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 -modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020[1], el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignados al Parque Nacional Natural Yaigojè Apaporis de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro del servicio de apoyo logístico para realizar el primer comité local de equipo, que permitan fortalecer el desarrollo de las diferentes líneas estratégicas y de gestión del Parque Nacional Natural Yaigojè Apaporis.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC (80141607)

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
50191505	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Refrigerios
90101801	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

3.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

NOMBRE EVENTO	Nº DIAS	LUGAR REALIZACION EVENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Comité Local PNNYAP que permitan fortalecer el desarrollo de las diferentes líneas estratégicas y de gestión del Parque	8	Leticia Amazonas (casco Urbano)	Desayuno (2 opciones) 1. Fruta de la región, caldo de pescado, casabe, fariña y jugo de fruta natural 2. Pescado asado, fariña, casabe, yuca cocida y jugo de fruta natural	unidad	72

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, expediente No. 11001032600020160001700 (56.307) de 2021

Nacional Natural Yaigojè Apaporis.			Almuerzo (2 opciones) 1 Mazamorra de pescado, fariña, arroz, patacón, ensalada, jugo de fruta de la región y postre. 2 Sancocho de carne, arroz, plátano, bebida típica regional, fariña y postre	Unidad	72
			Cena (2 opciones) 1 Fruta de la región, caldo de pescado, casabe, fariña y jugo de fruta natural. 2 Pescado asado, fariña, casabe, yuca cocida y jugo de fruta natural	Unidad	72
			Refrigerio (2 opciones) 1 empanadas con carne y/o pollo y jugo de fruta natural 2 Beijú relleno de verduras, queso y pollo y jugo de fruta natural	Unidad	63
			Alojamiento doble x 8 días	Habitación	3
			Transporte aéreo Pedrera Leticia	Tiquete	5
			Transporte aéreo Leticia Pedrera	Tiquete	5

Requerimientos y Cantidades: Las cantidades antes mencionadas están definidos, de acuerdo con el requerimiento efectuado por el Jefe Área Protegida.

Calidad de los elementos a suministrar: se requiere que los elementos sean de calidad, en perfecto estado de conservación y frescos, bajo las debidas condiciones de higiene que requiere la manipulación de alimentos y que no se encuentren caducos.

Pedidos y Atención oportuna: El proponente seleccionado despachará los pedidos en las fechas y horas establecidas para el evento de acuerdo con la solicitud y previo requerimiento del supervisor del contrato o a quien éste autorice. En ningún caso el plazo de entrega de un pedido comprometerá la realización de la actividad para la cual fue requerido.

Control de suministros: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas en cuadro de la descripción técnica de los Bienes o servicios.

Autorizaciones, permisos y/o licencias: El proponente seleccionado deberá poseer permiso otorgado por la autoridad aérea correspondiente o garantizar que la entidad que preste el servicio de transporte posea las autorizaciones correspondientes, así mismo deberá acatar cada una de las normas que regulan la materia.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual, a cumplir las siguientes actividades:

1. Ejecutar el contrato cumpliendo con el objeto y especificaciones técnicas señaladas por la Entidad
2. Garantizar la prestación del servicio logístico de alimentación acordado previamente con el PNN Yaigojè Apaporis.
3. **E**ntregar los bienes y servicios en el sitio a convenir con el supervisor, para el caso del Parque Nacional Natural Yaigojè Apaporis se contemplan la ciudad de Leticia Amazonas.
4. En consonancia con la misión institucional y la necesidad de disminuir en la región el uso inadecuado de residuos sólidos, se requiere que en los servicios de suministro de alimentación no se empleen elementos elaborados en icopor, plásticos, ni materiales desechables.
5. El proponente deberá mantener constante los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Mantener indemne a la Entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
7. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
8. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.
9. El Contratista deberá presentar al Supervisor, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
10. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia, de acuerdo a los términos establecidos por la entidad.
11. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
12. Las demás obligaciones que se deriven de los documentos del presente proceso y de la naturaleza del contrato.
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Parques Nacionales Naturales de Colombia para la ejecución del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministros, en la plataforma SECOP 2, en el precio unitario se debe colocar el valor total de su propuesta, así:

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

NOMBRE EVENTO	Nº DIAS	LUGAR REALIZACION EVENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
	8	Leticia Amazonas	Desayuno (2 opciones)	Unidad			

Comité Local PNNYAP		(casco Urbano)	1. Fruta de la región, caldo de pescado, casabe, fariña y jugo de fruta natural 2. Pescado asado, fariña, casabe, yuca cocida y jugo de fruta natural		72		
			Almuerzo (2 opciones) 1 Mazamorra de pescado, fariña, arroz, patacón, ensalada, jugo de fruta de la región y postre. 2 Sancocho de carne, arroz, plátano, bebida típica regional, fariña y postre	Unidad	72		
			Cena (2 opciones) 1 Fruta de la región, caldo de pescado, casabe, fariña y jugo de fruta natural. 2 Pescado asado, fariña, casabe, yuca cocida y jugo de fruta natural	Unidad	72		
			Refrigerio (2 opciones) 1 Empanadas con carne y/o pollo y jugo de fruta natural	Unidad			

			2 Beijú relleno de verduras, queso y pollo y jugo de fruta natural		72		
			Alojamiento doble x 8 días	Habitación	3		
			Transporte aéreo Pedrera Leticia	Tiquete	5		
			Transporte aéreo Leticia Pedrera	Tiquete	5		

NOTA 1:

- ✓ Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable solo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta económica. Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, ganará la oferta que presente el menor valor total, siempre y cuando cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas por la Entidad en la Invitación Pública.

Adicionalmente, los proponentes tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- En relación con el Impuesto sobre las Ventas, el artículo 270 de la Ley 223 de 1995 previó un régimen especial para el departamento del Amazonas, por lo tanto, la oferta económica no deberá incluir IVA.
- El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas tenga la obligación de facturar.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

4.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o

b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	23322		
SOLICITUD CDP	20225150004083		
CONSECUTIVO PAA	29014		
ENTIDAD	PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCION_TERRITORIAL_AMAZONIA		
NIT:	900.005.502-3		
DEPENDENCIA:	PNN Yaigojè Apaporis		
CUENTA:	Inversión	Recurso	13
PROYECTO DE INVERSIÓN:	FORTALECIMIENTO		
PRODUCTO:	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos		
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-005-09-6,		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Servicios De Organización Y Asistencia De Convenciones Y Ferias		
SUBCLASE CPC - DANE	8595		
TÍTULO	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias		
VALOR TOTAL:	$10.000.000		

OBJETO CONTRACTUAL:	Suministro del servicio de apoyo logístico por el sistema de precios fijos y unitarios para el desarrollo del primer comité local del equipo del Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis a realizar en Pedrera y/o municipio de Leticia – Amazonas.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Suministro del servicio de apoyo logístico para realizar el primer comité local de equipo, que permitan fortalecer el desarrollo de las diferentes líneas estratégicas y de gestión del Parque Nacional Natural Yaigojè Apaporis.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$10.000.0000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Entidad</th><th>Objeto</th><th>Referencia del proceso</th><th>Plazo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2022</td><td>FONAM DTCA</td><td>Prestación de servicio de apoyo logístico por el sistema de precios fijos y unitarios para la realización de talleres, consistentes en reuniones y capacitaciones que requerirán acciones de organización, administración y ejecución de eventos incluyendo alimentación, refrigerios, servicio de audiovisuales, auditorios, según las descripciones y cantidades requeridas para el desarrollo de DOS (2) talleres dirigidos a la implementación del Plan de Trabajo del SFF El Corchal del Mono Hernández</td><td>IPMC-DTCA-022-2022</td><td>253 Días</td><td>$ 3.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		2022	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	Contratar el servicio de gestión de eventos o logística a monto agotable requerida para la realización de los comités técnicos y directivos de la estructura de coordinación, igualmente para las reuniones en las etapas de seguimiento a las consultas previas y para las reuniones con los diferentes prestadores de servicios y equipo del AP, en el marco del plan de manejo de los PNN Tayrona y sierra nevada de santa marta, y las diferentes consultas previas realizadas con los pueblos indígenas de la si	IPMC-DTCA-018-2022	8 Meses	$ 45.000.000	
		2022	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	Prestación de servicios de apoyo logístico para la participación en el encuentro nacional del programa colegios amigos del turismo a realizarse en Florencia - Caquetá"	MC-ITM-020-2022	5 Días	$ 26.383.400	

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento del objeto contractual - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas. - Incumplimiento a las condiciones establecidas con ocasión del contrato: 1. Mala calidad de los productos. 2. Incapacidad de entregar las cantidades y los productos que indica el contrato. 3. Mal servicio por parte del contratista.
Consecuencia de los riesgos	- Que no se suministre el servicio adecuadamente en los momentos requeridos conforme a las especificaciones relacionadas en el contrato. - Retrasos en las diferentes actividades. - Que no se suministre la cantidad requerida de productos para esta vigencia.
Controles de los riesgos	Garantías con amparos de Cumplimiento, Calidad del servicio y De calidad de los bienes suministrados.
Análisis de la oferta	Existe en Leticia personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso de conformidad con las tres cotizaciones presentadas. las cuales hacen parte del presente documento así y las cuales hacen evidenciar que el presupuesto es el indicado: **COTIZANTE NÚMERO 1:** **RESIDENCIA EL MANA**

Suministro por evento	Concepto	Canti-dad	Valor	Valor Total
Desayuno	Desayuno (2 opciones)	72	$ 9.000	$ 648.000
Almuerzo	Almuerzo (2 opciones)	72	$ 13.000	$ 936.000
Cena	Cena (2 opciones)	72	$ 10.000	$ 720.000

Refrigerio	Refrigerio (2 opciones)	72	$ 6.000	$ 432.000
Alojamiento	Alojamiento doble x 8 dias	3	$ 100.000	$ 2.400.000
Transporte aéreo Pedrera Leticia	tiquete aéreo	5	$ 486.400	$ 2.432.000
Transporte aéreo Leticia Pedrera	tiquete aéreo	5	$ 486.400	$ 2.432.000
				$ 10.000.000

COTIZANTE NÚMERO 2:
HOTEL HUITO

SUMINISTRO POR EVENTO	concepto	Cantidad	Valor	Valor Total
Desayuno	Desayuno (2 opciones)	72	$ 10.000	$ 720.000
Almuerzo	Almuerzo (2 opciones)	72	$ 14.000	$ 1.008.000
Cena	Cena (2 opciones)	72	$ 10.000	$ 720.000
Refrigerio	Refrigerio (2 opciones)	72	$ 6.500	$ 468.000
Alojamiento	Alojamiento doble x 8 dias	3	$ 90.000	$ 2.160.000
Transporte aéreo Pedrera Leticia	tiquete aereo	5	$ 492.000	$ 2.460.000
Transporte aéreo Leticia Pedrera	tiquete aereo	5	$ 492.000	$ 2.460.000
				$ 10.000.000

COTIZANTE NÚMERO 3:
DISTRIBUIDORA AMAZONAS

SUMINISTRO POR EVENTO	concepto	Cantidad	Valor	Valor Total
Desayuno	Desayuno (2 opciones)	72	$ 8.000	$ 576.000
Almuerzo	Almuerzo (2 opciones)	72	$ 13.000	$ 936.000
Cena	Cena (2 opciones)	72	$ 8.000	$ 576.000
Refrigerio	Refrigerio (2 opciones)	72	$ 6.000	$ 432.000
Alojamiento	Alojamiento doble x 8 dias	3	$ 120.000	$ 2.880.000
Transporte aéreo Pedrera Leticia	tiquete aéreo	5	$ 450.000	$ 2.250.000
Transporte aéreo Leticia Pedrera	tiquete aéreo	5	$ 450.000	$ 2.250.000
				$ 9,900.000

	PROMEDIO COTIZACIONES: $ 9.966.000 Las cotizaciones se solicitaron con valores unitarios, el proceso por tratarse de un suministro se adjudicará por el valor total del presupuesto. Se advierte que se presenta gran dificultad de encontrar un mayor número de cotizantes que aporten información suficiente sobre los precios que aporte en detalle el estado actual del mercado, lo anterior, se presenta por el ánimo de no participar de estas empresas ante la modalidad de contratación de mínima cuantía.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá D.C.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis, Casco Urbano ciudad de Leticia Amazonas.

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido en la factura, previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la plataforma transaccional del SECOP II y la respectiva aprobación por el supervisor en dicha plataforma.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato a través de la firma transaccional en el SECOP II, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

NOTA: La retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE (09) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía. Así mismo, fue determinado en la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

9.1. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

9.2. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) **Financieros -Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.

(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.

(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

No	1	2	3	4
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
Etapa	Precontractual	Precontractual- estudios previos	Precontractual- estudios previos	Precontractual- estudios previos
Tipo	Legales	Financieros – económicos	Financieros – económicos operacional	Financieros – económicos
Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que no puedan ser	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección
Probabilidad	2	2	2	2
Impacto	3	3	2	2
Valoración	2	2	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿a quién se le asigna?	Entidad	Entidad	Contratista	Entidad
Tratamiento controles a ser implementados	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar,	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	2
	Impacto	2	2	2
	Valoración	1	1	1
	Categoria	Bajo	Bajo	Bajo
¿afecta la ejecución del	Si	Si	Si	Si
Responsable por	Entidad/contratista	Entidad	Contratista	Entidad
Fecha estimada	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Fecha estimada en que se	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Control y monitoreo por parte del dtam -	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la dtam	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes,
Periodicidad	Durante la elaboración de estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.

No	5	6	7	8
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
Etapa	Precontractual- estudios previos	Precontractual- estudios previos	Precontractual- estudios previos	Precontractual- estudios previos
Tipo	Financieros – económicos	Financieros –económicos, operacional, legales y	Financieros – económicos, operacional, legales y	Financieros –económicos, operacional, legales y negocios
Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo	La descripción del bien o servicio requerido no es clara.	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y	El diseño del proceso de contratación no permite satisfacer las necesidades de la entidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que se declare desierto el proceso de selección	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	Que se declare desierto el proceso de selección	Que no se cumplan con las metas trazadas en el paa de la entidad y en otros instrumentos
Probabilidad	2	2	2	2
Impacto	2	2	2	2
Valoración	2	2	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿a quién se le asigna?	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Tratamiento controles a ser implementados	Redactar claramente los objetos contractuales,	Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego	Hacer un adecuado estudio del sector.	Priorizar las reales necesidades misionales del dtam.
Impacto después del tratamiento	2	3	2	2
	2	3	2	2
	1	2	1	1
	Bajo	Mediano	Bajo	Bajo
¿afecta la ejecución del	Si	Si	Si	Si
Responsable por	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha estimada	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Fecha estimada en que se	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Control y monitoreo por parte del dtam -	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que	El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del dtam, sus
Periodicidad	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración la ejecución.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los diferentes planes del dtam (paa, planes

12	11	10	9	No
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Clase
Interno	Interno	Externo	Interno y externo	Fuente
Contractual	Contractual	Contractual	Precontractual- selección	Etapa
Financieros	Legales	Legales	Financieros –económicos, operacional, l	Tipo
Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo siif nación. Responsable:	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato	Demora en la expedición de las garantías. Responsable: contratista	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplen con	Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)
Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	5	2	Probabilidad
2	2	5	2	Impacto
3	2	10	2	Valoración
Riesgo bajo	Riesgo mediano	Riesgo alto	Riesgo mediano	Categoría
Entidad	Entidad	Contratista	Entidad	¿a quién se le asigna?
El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la	Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los	Tratamiento controles a ser implementados
2	3	3	3	Impacto después del tratamiento
2	3	3	3	
1	2	2	2	
Bajo	Mediano	Alto	Mediano	
SI	SI	SI	SI	¿afecta la ejecución del
Entidad	Entidad	Contratista	Entidad	Responsable por implementar el
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Fecha estimada en que se inicia
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Fecha estimada en que se
Comunicando la falla al administrador del siif.	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de	Declarar el incumplimiento del contrato.	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	Control y monitoreo por parte del dtam - cómo se realiza
Cuando se presente la falla.	Comunicación de designación de supervisión	Cuando no se presente la garantía por parte del	En la evaluación de la propuesta.	Periodicidad

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJE APAPORIS
Carrera 6 No 4- 85 Av. Internacional, Leticia - Amazonas
Teléfono: (098) 5924872
www.parquesnacionales.gov.co

El ambiente es de todos
Minambiente

No	13	14	15	16	17
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Post contractual	Post contractual	Post contractual	Contractual	Contractual y post contractual
Tipo	Legales	Legales	Legales	Económicos	Económicos
Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista,	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes	Aumento en tarifas, impuestos,	Mala calidad de los bienes suministrados
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.	Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades	Que se declare desierto el proceso de selección	Aumento en los costos de ejecución del	Deterioro de las motocicletas asignadas al DTAM
Probabilidad	4	4	4	4	4
Impacto	4	4	4	4	4
Valoración	7	7	7	5	5
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿a quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento controles a ser implementados	Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 20% del valor del contrato, que cubra la	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del	Solicitar póliza que ampare la mala calidad de los bienes suministrados
Impacto después del tratamiento	2	2	2	2	2
	2	2	2	2	2
	1	1	1	1	1
	Mediano	Mediano	Mediano	Mediano	Mediano
¿afecta la ejecución del	Si	Si	Si	Si	Si
Responsable por	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se	Cuando se requiera
Fecha estimada en que se	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Control y monitoreo por parte del dtam -	Se debe requerir al contratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes,	Realizar un análisis del sector	Se debe requerir al contratista cuando los bienes y repuestos
Periodicidad	La entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del	La entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los	Adecuada supervisión del contrato

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA NIT 900.0005.502-3**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de junio de 2023.

b) **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de junio de 2023.

c) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, a causa de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto oficial: $10.000.000						
Acuerdo comercial		**Regla n° 1: El dtam está incluido en el acuerdo comercial**	**Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales**[2]	**Regla n° 2: El presupuesto del proceso de contratación debe ser superior al valor del acuerdo comercial (si / no)** [3]	**Regla n° 3 Excepción aplicable al proceso de contratación (si/no/ n/a)**[4]	**Conclusión el proceso de contratación esta o no cubierto por el acuerdo comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	**Si**	Bienes y servicios $257.061.877 cop Servicios de construcción $25.706.187.670 cop	**No**	**N/a**	**No**

[2] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.

[3] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno."*

[4] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

Presupuesto oficial: $10.000.000						
Acuerdo comercial		Regla n° 1: El dtam está incluido en el acuerdo comercial	Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales[2]	Regla n° 2: El presupuesto del proceso de contratación debe ser superior al valor del acuerdo comercial (si / no) [3]	Regla n° 3 Excepción aplicable al proceso de contratación (si/no/ n/a)[4]	Conclusión el proceso de contratación esta o no cubierto por el acuerdo comercial
	Perú	**Si**	Bienes y servicios $488.417.566 cop Servicios de construcción $25.706.187.670 cop	**No**	**N/a**	**No**
	México	**Si**	Bienes y servicios $257.061.877 cop Servicios de construcción* $12.001.460 usd	**No**	**N/a**	**No**
Canadá		**Si**	Bienes y servicios $ 336.138.654 cop. Servicios de construcción $ 25.344.513.162 cop.	**No**	**N/a**	**No**
Chile		**Si**	Bienes y servicios $ 255.459.239 Cop. Servicios de construcción $ 25.545.923.858 cop.	**No**	**N/a**	**No**
Corea		**Si**	Bienes y servicios $ 359.000.000 **cop.** Servicios de construcción $ 25.700.000.000 **cop.**	**No**	**N/a**	**No**
Estados aelc[5]		**Si**	Bienes y servicios $615.703.006 **cop.** Servicios de construcción $23.680.884.850 **cop.**	**No**	**N/a**	**No**
Estados unidos y costa rica		**Si**	Bienes y servicios $ 337.737.809 **cop.** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **cop.**	**No**	**N/a**	**No**

[5] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Presupuesto oficial: $10.000.000						
Acuerdo comercial		Regla n° 1: El dtam está incluido en el acuerdo comercial	Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales[2]	Regla n° 2: El presupuesto del proceso de contratación debe ser superior al valor del acuerdo comercial (si / no)[3]	Regla n° 3 Excepción aplicable al proceso de contratación (si/no/ n/a)[4]	Conclusión el proceso de contratación esta o no cubierto por el acuerdo comercial
Triángulo Norte	El salvador	Si	Valor de la menor cuantía de la entidad.	Si	N/a	Si
	Guatemala	Si		Si	N/a	Si
	Honduras	Si		Si	N/a	Si
Unión europea		Si	Bienes y servicios $610.126.553 cop Servicios de construcción $23.466.405.900 cop	No	N/a	No
Comunidad andina		Si				

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso **NO** se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estará a cargo de la **Jefe de área protegida Parque Nacional Natural Yaigojè Apaporis o quien haga sus veces,** o quien este designe, a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

13. CONTROL SOCIAL

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente convocatoria.

Para constancia se suscribe, el (27) de julio (07) de dos mil veintidós (2022).

EDGAR ARGEMIRO CASTRO AGUILERA
Jefe de Área Protegida
PARQUE NACIONAL NATURAL YAIGOJÉ APAPORIS

Proyectó: Miryem T Técnico Apoyo Administrativo

Revisó: ABG. CAROL CERCADO